



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

Modificación
Luis Maturana Rivera

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 02 ENE. 2015

Decreto N° 0008
Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0760 de fecha 06 de Febrero del 2014 que contrata en calidad de Prestador de Servicios a don (ña) Luis Alberto Maturana Rivera Rut N° 12.569.236-2.

2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".

3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

1.- Apruébese Modificación del Decreto Exento N° 0760 de fecha 06 de Febrero del 2014; de los Puntos Tercero, Cuarto y Séptimo del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Luis Alberto Maturana Rivera Rut N° 12.569.236-2; debiéndose señalar lo que a continuación se menciona, tendrá derecho a:

Punto Tercero: La modificación será desde el 01 de Septiembre del 2014 al 31 de Diciembre del 2014.

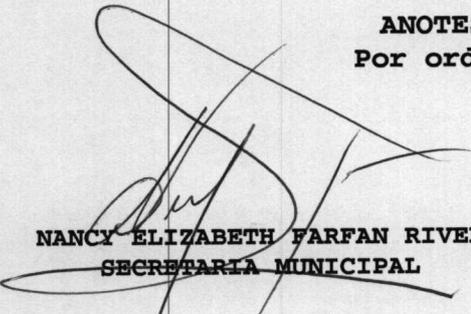
Punto Cuarto: Se cancelara la diferencia de sus honorarios total mensual de \$ 27.181.- Impuesto Incluido.

Punto Séptimo: Se cancelara la diferencia de bono de movilización total mensual de \$ 145.760.- Impuesto Incluido.

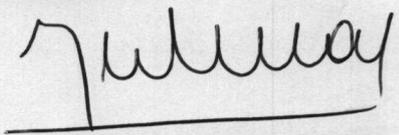
2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

Se dicta con esta fecha por no haber efectuado trámite correspondiente en su oportunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde Firma


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta de Personal
 - Contraloría Regional
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes.
- CAMT/NEFR/GOGC/HECP/leam.-